La Jornada

TEPJF perfila revocar de nuevo convocatoria para que ciudadanos sean observadores electorales

DE LA REDACCIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perfila volver a revocar la convocatoria y lineamientos para que la ciudadanía participe como observadora electoral rumbo a los comicios del próximo año, y proyecta pedir al Instituto Nacional Electoral (INE) recurrir a mecanismos para evitar que funcionarios estatales o municipales participen como observadores.

Luego de una impugnación por parte de Movimiento Ciudadano y del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el órgano electoral modificó los lineamientos y definió usar base de datos de verificación de funcionarios federales para confirmar que quienes se registren no sean parte de la administración pública. No obstante, ambas fuerzas políticas volvieron a presentar un recurso en contra, bajo el argumento de que las medidas eran insuficientes.

En un nuevo proyecto elaborado por el magistrado Felipe de la Mata, se plantea que deberá ampliarse dicha base de datos para incluir también a los gobiernos estatales y municipales, así como regular el procedimiento cuando ocurran coincidencias posteriores a la acreditación, y definir plazos para resolver aclaraciones y que el INE corrobore las coincidencias.

Por separado, y tras la reciente conmemoración del 73 aniversario del reconocimiento del derecho de las mujeres a votar y ser votadas, la magistrada de la sala superior, Claudia Valle Aguilasocho, sostuvo que en pleno 2026, "no todas las mujeres pueden ejercer aún su derecho de ciudadanía plenamente", y no todas pueden ejercer su derecho "en libertad y sin violencia".

En una conferencia magistral con motivo de esta conmemoración, recalcó que el camino por los derechos de las mujeres se sigue delineando, "con más libertades, pero no sin retos", así como con barreras aún por derribar.